



DECRETO N° 2.752

LAJA, septiembre 20 del 2011.-

VISTOS:

1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por **SAMUEL PARADA ARROYO**, Técnico, Grado 13° E.M., **YOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA**, Suplente, Profesional, Grado 11° E.M., visada por Jefe de Gabinete;

2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** permiso administrativo **SAMUEL PARADA ARROYO**, Técnico, Grado 13° E.M., por el día 21 de septiembre del 2011, **YOHANNA VALDEBENITO INOSTROZA**, Suplente, Profesional, Grado 11° E.M., por la tarde del día 20 de septiembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mjs.-

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado